	ACTA DE JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO (EN VALOR, TIEMPO O CLAUSULA)	Código: FO-AD-28
		Versión: 09
		Fecha de Actualización: 11/04/2023

Fecha de Elaboración: NOVIEMBRE-2023

1. INFORMACIÓN GENERAL

Contrato		x		**Convenio**	
Número:	SPC-CD-209-2023	**de**		31/10/2023	
Tipo de contrato:	Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión				
Objeto del contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES QUE PERMITAN LA SENSIBILIZACIÓN EN CUIDADO AMBIENTAL, MEJORAMIENTO DE ZONAS VERDES Y CALIDAD DEL AIRE EN LA COMUNA 6 DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ.					
Contratista	CORPORACIÓN FUTURO Y PROGRESO - CORFUPROGRESO				
NIT o C.C	811.034.144-0				
REPRESENTANTE LEGAL	LAURA MAYERLY GARCIA BOTERO				
C.C.	N° 1.017.182.786				
Plazo	Dos (02) meses, contados a partir de la fecha que se establezca en el acta de inicio del contrato y/o establecido en la plataforma SECOP II y en todo caso sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2023.				
Fecha de Inicio	02/11/2023				
Fecha de Terminación	31/12/2023				
Prorroga Acta No	NO APLICA.		**Fecha**	NO APLICA.	
Valor Inicial	CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/L ($157.142.857) incluido IVA.				
Valor inicial en SMMLV	135,46 smmlv				
Adición Acta No	NO APLICA.		**Fecha**	NO APLICA.	
Valor total	NO APLICA.				
Valor total en SMMLV	135,46 smmlv				
Supervisor	JUAN ESTEBAN LONDOÑO TOVAR SECRETARIO DE DESPACHO SECRETARIA PARTICIPACION CIUDADANA,				
Interventor					
Razón social	NO APLICA				
Numero contrato	NO APLICA				
SUSPENSION N° X	NO APLICA				

REANUDACIÓN N° X	NO APLICA

2. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD:

Adición de recursos	-
Prorroga (ampliación plazo)	-
Modificación a una clausula	X
Aclaración	-

En caso de adición en recursos deberá aportar la siguiente información:

Valor limite a adicionar expresado en SMMLV	NO APLICA.
Valor que se solicita adicionar	NO APLICA.
Valor que se solicita adicionar expresado en SMMLV	NO APLICA.
Total de SMMLV adicionados acumulado, incluyendo la presente adición	NO APLICA.
SMMLV que restan por adicionar	NO APLICA.
Rubro presupuestal o proyecto de inversión	NO APLICA.

En caso de Prórroga deberá aportar la siguiente información:

Plazo que se solicita prorrogar	NO APLICA	
	NO APLICA	

En caso de modificación de clausula deberá aportar la siguiente información:

CLAUSULA(S) A MODIFICAR	MODIFICACION
CLAUSULA CUARTA Dos (02) meses contados a partir de la fecha que se establezca en el acta de inicio del contrato y/o establecido en la plataforma SECOP II y en todo caso sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2023.	**CLAUSULA CUARTA** Sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha que se establezca en el acta de inicio del contrato y/o establecido en la plataforma SECOP II y en todo caso sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2023.

Documentos requeridos para el perfeccionamiento del acta modificatoria

Anexos	Se tienen como válidos y vigentes los siguientes documentos aportados para la suscripción del contrato: Consulta del certificado de antecedentes fiscales

	del contratista y su representante legal -Certificado de antecedentes disciplinarios del contratista y su representante legal -Certificado de antecedentes judiciales, medidas correctivas y certificado Redam del representante legal del contratista -Certificado existencia y representación legal -Certificación de estar al día con el pago de los aportes al sistema de seguridad social y para fiscales

3. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD:

El día 31 de octubre de 2023 se suscribió el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. SPC-CD-209-2023 entre el municipio de Itagüí y la CORPORACIÓN FUTURO Y PROGRESO - CORFUPROGRESO cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES QUE PERMITAN LA SENSIBILIZACIÓN EN CUIDADO AMBIENTAL, MEJORAMIENTO DE ZONAS VERDES Y CALIDAD DEL AIRE EN LA COMUNA 6 DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ, donde se estableció un plazo de dos (2) meses, los cuales debían ser contados a partir de la fecha que se establezca en el acta de inicio del contrato y/o establecido en la plataforma SECOP II y en todo caso sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2023. Ahora, en la cláusula vigésima cuarta (Perfeccionamiento y Ejecución) se expresa: "El presente contrato, se entenderá perfeccionado cuando se encuentre en estado firmado por las Partes en la plataforma SECOP II, para la ejecución del mismo se requerirá por parte del Municipio contratante: El Registro Presupuestal. Por parte del contratista: las garantías y que las mismas sean aprobadas por el municipio.", sin embargo, dados los retrasos presentados en el proceso de expedición y corrección de pólizas y posterior montaje en secop2, la entidad no pudo realizar la verificación de las garantías exigidas dentro del plazo máximo requerido afectándose de esta manera el plazo de ejecución.

Además, de conformidad con la ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 y la Cláusula vigésima cuarta del Contrato SPC-CD-209-2023, la aprobación de las garantías exigidas es un requisito indispensable para la ejecución del contrato, por lo tanto, sin ella, no podía iniciarse su ejecución.

Por lo anterior, al haberse tenido que iniciar la ejecución del contrato No. SPC-CD-209-2023 solo hasta el día 02 de Noviembre de 2023, no es viable cumplir con la totalidad del plazo pactado inicialmente de dos (2) meses y por tanto se ha de modificar la cláusula cuarta que contempla el plazo del contrato quedando el mismo en sesenta (60) días calendario, iniciando el dos (2) de noviembre y finalizando el treinta y uno (31) de diciembre del 2023. En todo caso sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2023.

4. ADICIÓN, AMPLIACIÓN O MODIFICACIÓN DE GARANTÍAS:

Tipo de garantía	Cumplimiento y Responsabilidad Civil Extracontractual
N° de Póliza	21-44-101429027 y 21-40-101221629
Adición	NO
Prorroga	NO
Aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO SA
Ampliación de vigencias	NO

APRUEBA: ORDENADOR DEL GASTO:

JORGE ELIECER ECHEVERRI JARAMILLO.
Secretario de Despacho.
Secretaría Privada.

Responsable:

JUAN ESTEBAN LONDOÑO TOVAR
Secretario de Despacho
Secretaría de Participación Ciudadana

Proyecta:

JUAN ESTEBAN LONDOÑO TOVAR
Secretario de Despacho
Secretaría de Participación Ciudadana

Revisión jurídica:

GERARDO ALBERTO MONTOYA TAMAYO
Profesional Universitario
Secretaría Jurídica